

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), trece (13) de julio de 2020.

Proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JESÚS MARÍA SOACHA MORALES y LIBIA FORERO DE SOACHA

Radicado N° 1100131-10-027-2017-00610-00

Asunto: incidente de OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN

Incidentantes: abogados EDWIN BARAJAS PARDO y VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el inciso 3º del artículo 129 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 2:40 pm del 13 de julio de 2020

Fin audiencia: 03:05 pm del 13 de julio de 2020

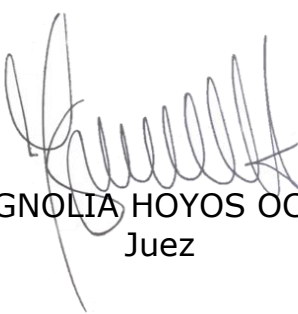
COMPARECIENTES: Heredero: Edgar Soacha Forero C.C. 194.795 y T.P 43.832 del C.S de la J; Los apoderados: Dr. Edwin Barajas Pardo C.C 79.757.779 y T.P 110.999 del C.S de la J, Viviana Milena Herrera Guerrero C.C 40.325.476 y T.P 207.473 del C.S de la J y Lisbeth Tatiana Riascos Casallas C.C 52.362.528 y T.P 148.656 del C.S de la J.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probadas las objeciones propuestas contra la partición, acorde con lo dispuesto en la motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia se ordena al partidor corregir el trabajo respectivo, visto a folios 345 a 372 del cuaderno principal puntualmente en cuanto a elaborar las hijuelas en la forma debida de modo que se garantice a los interesados la participación en pie de igualdad frente a los activos inventariados, teniendo para el caso presentes los mandatos de los artículos 1394 del C.C. y 508 numeral 3 del CGP, para lo que además deberá señalarse expresamente en cada una de las hijuelas que el porcentaje de propiedad asignado lo es en común y proindiviso. Para el ajuste ordenado cuenta el auxiliar de la justicia con el término improrrogable de diez (10) días. Comuníquese por el medio más expedito.

TERCERO: Sin condena en costas.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez